

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
12 Agosto 1914.....	Valencia.....	Creando una Cartería en Vallanca, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Adamuz á Vallanca y Negón (Ayuntamiento de Vallanca), retribuido con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
12 Agosto 1914.....	Madrid.....	Creando una Cartería en Colmenar del Arroyo, con obligación de recoger y entregar en Chapinería, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
12 Agosto 1914.....	Taragona.....	Creando una Cartería en Caseras, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Venta de Valdealgofa á Gandesa, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
12 Agosto 1914.....	Burgos.....	Creando una Cartería en San Millán de San Zadornil (Ayuntamiento de la jurisdicción de San Zadornil), retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
12 Agosto 1914.....	Gerona.....	Suprimiendo la Cartería de Fontcuberta, con obligación de servir á Vilavenut, retribuida con 300 pesetas anuales. Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de Bañolas á Fontcuberta, Porqueras y San Vicente de Camós, retribuido con 400 pesetas anuales. Creando una Cartería en Fontcuberta, con obligación de recoger y entregar en Bañolas, y servir á Vilavenut, retribuida con 350 pesetas anuales.
12 Agosto 1914.....	Teruel.....	Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Bañolas á Porqueras y San Vicente de Camós, retribuido con 350 pesetas anuales. Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Barrachina á Torre de los Negros y Cosa, vaya en lo sucesivo de Bañón á Cosa y Torre de los Negros. Continuará con la retribución de 200 pesetas anuales.
12 Agosto 1914.....	Valencia.....	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Ademuz á Los Santos y Castielfabrit sea en lo sucesivo de Torrebaja á Los Santos y Castielfabrit. Continuará con la retribución de 300 pesetas anuales.
12 Agosto 1914.....	León.....	Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Rabanal á Foncebadón y Manjarín, retribuido con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
12 Agosto 1914.....	Málaga.....	Creando una Cartería en la barriada de El Trapiche, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
12 Agosto 1914.....	Valencia.....	Creando una Cartería en Simarcas, con obligación de recoger y entregar en Utiel, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
12 Agosto 1914.....	Cuenca.....	Creando una Cartería en Talayuela, con obligación de recoger y entregar en Simarcas, y retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
12 Agosto 1914.....	León.....	Disponiendo que al Cartero de Andíñuela, con obligación de recoger y entregar en Rabanal del Camino, se le imponga en lo sucesivo la de servir á Prada. Continuará con la retribución de 365 pesetas.
11 Agosto 1914.....	Albacete.....	Disponiendo que al Cartero de Pozo Cañada se le releve de la obligación de salir á cambiar correspondencia con el correo-expreso descendente, quedando limitado su servicio á las expediciones correo-expreso ascendente y correo-mixto descendente. Continuará con la retribución de 150 pesetas.
12 Agosto 1914.....	Burgos.....	Disponiendo que el servicio de transporte de la correspondencia de Villarcayo á la estación de Bercedo, hijuela de la conducción de Burgos á Espinosa de los Monteros, sea en lo sucesivo de Villarcayo á Medina de Pomar, Quintanilla de Pienza, Revilla de Pienza el Rivero, El Crucero, Loma y Espinosa de los Monteros. Como el recorrido de la hijuela que dispone es análogo al que se verifica hasta ahora, continuará abonándose al contratista de este servicio la misma cantidad anual que actualmente se satisface.